RESOLUCIÓN DECANAL N°191-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 05 de junio de 2026

Visto, la solicitud con registro Nº 2659579 de fecha 11 de mayo de 2026, presentada por las aspirantes **Frhescia Yheraldine Soto Medrano y Alida Mildred Quispe Bautista,** solicitando revisión y aprobación del proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Frhescia Yheraldine Soto Medrano y Alida Mildred Quispe Bautista, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del proyecto de Tesis denominado: **Cultura tributaria y evasión del impuesto general a las ventas de personas naturales en el distrito de Ayacucho, 2025;**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 052-2026-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 19 de mayo de, se nominó la Comisión de revisión y aprobación del proyecto de tesis, integrada por los profesores: Prof. Julio Gómez Méndez (Presidente), Prof. Ronald Prado Ramos (Miembro) y Prof. Edwar Rafael Enciso Huillca (Miembro-Asesor);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 27 de mayo de 2026, la Comisión de revisión y aprobación ha emitido dictamen favorable, aprobando el proyecto de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el proyecto de Tesis denominado **Fiscalización Tributaria y evasión del IGV en PYMES ferreteras del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, 2024-2025,** presentado por las aspirantes Frhescia Yheraldine Soto Medrano y Alida Mildred Quispe Bautista.

Artículo 2º AUTORIZAR a las recurrentes el desarrollo del indicado proyecto de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría.
Interesadas.
Archivo.